

3 de julio, 2023

Ref. AUI-115-2023

Lic. Miguel García Sánchez

Departamento de Aseguramiento Financiero

**ASUNTO: Remisión del Informe Final de Control Interno denominado: “Análisis de control interno en gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia del Impuesto sobre la Renta (Impuesto sobre las Utilidades)”**

En cumplimiento de la Ley General de Control Interno Nro. 8292 y de conformidad con lo que establecen las Normas para el Ejercicio de la Auditoría Interna en el Sector Público, me permito remitir adjunto el informe final indicado en el asunto.

Conviene indicar que en la conferencia final, llevada a cabo el pasado 22 de junio, se realizó la presentación de los resultados obtenidos del análisis elaborado.

En ese sentido, considera la suscrita que a la luz de lo establecido en la legislación que regula la actuación de la Auditoría Interna, lo que corresponde es la remisión final y formal del informe.

En concordancia con lo anterior y en cuanto al trámite respectivo de los informes de las auditorías internas, el artículo Nro.36 de la Ley antes citada, indica:

*“Informes dirigidos a los titulares subordinados. Cuando los informes de auditoría contengan recomendaciones dirigidas a los titulares subordinados, se procederá de la siguiente manera:*

*a) El titular subordinado, en un plazo improrrogable de diez días hábiles contados a partir de la fecha de recibido el informe, ordenará la implantación de las recomendaciones. Si discrepa de ellas, en el transcurso de dicho plazo elevará el informe de auditoría al jerarca, con copia a la Auditoría Interna, expondrá por escrito las razones por las cuales objeta las recomendaciones del informe y propondrá soluciones alternas para los hallazgos detectados.”*

Según lo expuesto, me permito adjuntar el “Cuadro de Recomendaciones”, para que sea completado y remitido a esta Unidad en el plazo de ley antes indicado, contado a partir de la fecha en que reciba este oficio.

De no recibir la respuesta en el plazo supracitado, se comunicará lo pertinente a la Junta Directiva de RACSA.

Asimismo, se informa que en cumplimiento de la Política Corporativa de Confidencialidad de la Información y el Procedimiento GG-PD-001, el Departamento a su cargo indicó mediante el oficio DEAF-188-2023 del 21 de abril 2023, lo siguiente: *“Referente al cumplimiento de la Política Corporativa de Confidencialidad, esta y otras obligaciones de índole tributaria al ser productos finales que se trabajan a partir de los insumos de información financiera de RACSA, se les solicita el debido tratamiento de naturaleza confidencial, por considerarse información de carácter sensible.”*; condición que no ha sido contemplada en la normativa precitada, por lo que será responsabilidad de la Administración el manejo que le brinde a la misma, en razón de que al momento de la presentación de este servicio, esa información no cuenta con dicha declaratoria.

Quedo a la orden para cualquier consulta.

Atentamente,

*Firmado digitalmente.*

**MBA. María Gabriela Solano Loaiza**  
**Auditora Interna a.i.**

\*lgw/jqq

cc. Dirección Administrativa Financiera